Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud

GORE ICA

Resolución Directoral Regional
N°.1445.-2022-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica,.25. de.noviembre de 2022

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 1152-2022-GORE-DIRESA-ICA/DG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1152-2022-GORE-DIRESA-ICA/DG, de fecha 28 se setiembre del 2022, resuelve contratar de forma excepcional a partir del 04 de octubre al 31 de diciembre del 2022, a jornada completa de trabajo en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, al Sr. **HILARION ECHACCAYA MARTINEZ**, en la plaza vacante de Asistente Administrativo I, SPE, producida por el cese definitivo por límite de edad del servidor ADOLFO GUILLERMO RAMOS CAVA para que labore en la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud de Ica, asimismo, indica que el contrato concluye indefectiblemente el 31 de diciembre del 2022 y el contratado no podrá invocar causal alguna para que se le siga contratando, quedando salvo su derecho a postular al concurso publico de méritos que en su oportunidad se convoque para cubrir la plaza vacante;

Que se ha advertido que en la mencionada Resolución se ha consignado erróneamente en el Articulo 1.- del 04 de octubre al 31 de diciembre del 2022, cuando debe ser del 04 de octubre al 30 de noviembre del 2022, de igual forma en su Artículo 2.- se ha consignado que el contrato concluye indefectiblemente el 31 de diciembre del 2022, cuando debe ser el 30 de noviembre del 2022;

Que, el artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, siendo que el error en que se ha incurrido en la Resolución Directoral Regional N° 1152-2022-GORE-DRESA-ICA/DG, de fecha 28 de setiembre del 2022, constituye un error material que no latera lo sustancial de su contenido, corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27444;

Estando a lo visado por la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y por la Jefa de la Oficina de Asesora Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Articulo 1.- Rectificar de oficio el error material incurrido en la Resolución Directoral Regional N° 1152, de fecha 28 de setiembre del 2022, en el extremo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Contratar Del 04 de octubre al 31 de diciembre del 2022 en la plaza vacante de Asistente Administrativo I, Nivel SPE.	Contratar del 04 de octubre al 30 de noviembre del 2022 en la plaza vacante de Asistente Administrativo I, Nivel SPF.

DICE	DEBE DECIR
El presente contrato concluye indefectiblemente el 31 de diciembre del 2022.	El presente contrato concluye indefectiblemente el 30 de noviembre del 2022.

Articulo 2.- Mantener subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 1152-2022-GORE-DIRESA-ICA/DG.

Articulo 3.- Notificar la presente Resolución al Señor **HILARION ECHACCAYA MARTINEZ** , a la Oficina de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a los demás órganos competentes de la Dirección Regional de Salud de Ica.

Articulo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud de Ica

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
M.C. Juan Ramón Guillén Guevara
C M P - 47454
Director Regional De Salud Ica

JRGG/DG-DRSI
ELFA/D-OEGyDRRHH
GPNH/J-UARRHH.